



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA
PARA LA REALIZACIÓN DE UN ENCARGO A LA EMPRESA
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC) CON
OBJETO DE DAR APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y EL SEGUIMIENTO DE LAS
ACCIONES FORMATIVAS, ASÍ COMO EL APOYO EN LA
TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON EL
REGISTRO DE ENTIDADES DE FORMACIÓN Y FORMADORES A
GESTIONAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DE
LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.**

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo está tramitando un encargo a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., con el objeto de valorar económicamente las actividades a realizar por la empresa TRAGSATEC, y las condiciones de ejecución del encargo realizado por la Dirección General de Formación, como consecuencia del importante incremento del número de acciones formativas previstas, así como por la entrada en vigor del decreto por el que se crean el registro de entidades de formación y formadores en el ámbito de la Comunidad de Madrid y con el objeto de dar apoyo a la gestión y tramitación administrativa de la evaluación de la calidad y del seguimiento de las acciones formativas, así como de las solicitudes recibidas en relación con el registro de entidades de formación y formadores a gestionar por la Dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Estas tareas de apoyo se realizarán conforme a los criterios establecidos en las respectivas órdenes de convocatoria que rigen cada procedimiento, así como según el contenido del decreto de entidades de formación y formadores aprobado.

Este encargo se realiza de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en lo dispuesto en el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0890430385742083747925**



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

La Dirección General de Formación ha elaborado las correspondientes memorias (técnica y económica), en las cuales se definen las actuaciones a encomendar a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., y su valoración económica conforme al sistema de tarifas aplicables.

El artículo 10.2 del Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, dispone con carácter previo a la formalización del encargo y su comunicación a TRAGSA o TRAGSATEC, que el poder adjudicador deberá haber aprobado los documentos a que se refiere el apartado 1 de este artículo y realizado los preceptivos trámites técnicos, jurídicos, presupuestarios y de control y aprobación del gasto.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

RESUELVO

Aprobar las Memorias Técnica y Económica adjuntas, elaboradas por la Dirección General de Formación, que contienen las actuaciones a encomendar a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC), para dar apoyo a la gestión y tramitación administrativa de la evaluación de la calidad y del seguimiento de las acciones formativas, así como de las solicitudes recibidas en relación con el registro de entidades de formación y formadores a gestionar por la Dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

EL presupuesto de estos trabajos asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (225.626,23 euros).

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Javier Fernández-Lasquetty y Blanc



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0890430385742083747925**